

INFORME DE COMISARIO

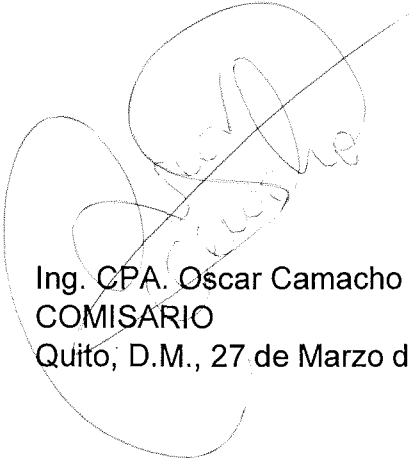
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
ORDECUA S.A.

En mi calidad de comisario de ORDECUA S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la compañía del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados, que es el relativo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas vigentes establecidas en Ecuador, las mismas que requieren obtener una seguridad razonable, suficiente y consistente de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación, por lo que considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan, los cuales fueron proporcionados por la administradores y funcionarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ORDECUA S.A., al 31 de Diciembre del 2016, y el correspondiente resultado de sus operaciones por todo el año terminado a esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la ley de compañías y normas contables y financieras vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del balance general de ORDECUA S.A., a diciembre 31 del 2016 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha.



Ing. CPA. Oscar Camacho Torres.
COMISARIO
Quito, D.M., 27 de Marzo del 2017.

ORDECUA S.A

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO

POR EL AÑO FISCAL 2016

1) Opinión sobre cumplimiento

Como consecuencia de mi revisión a los estados financieros, en mi opinión: la situación financiera de ORDECUA S.A., al 31 de diciembre de 2016 se ajusta razonable y suficientemente en todos los aspectos materiales, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y legales vigentes autorizadas por la superintendencia de compañías.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

2) Opinión sobre el control interno

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados Financieros.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, acoto que no presenta condiciones que constituyan una debilidad sustancial en el sistema de control interno, todo esto gracias a que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, respaldados en la documentación correspondiente, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable e íntegra, promoviendo un manejo eficiente y adecuado de los recursos financieros y administrativos de ORDECUA S.A.

3) Opinión sobre la posición financiera y su relación con los registros

Los componentes financieros de la sociedad, han sido debidamente conciliados con los registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario ni revelación.

BALANCE GENERAL

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 154,838.05
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 453,251.65
TOTAL ACTIVO	\$ 608,089.70
PASIVO	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 235,749.35
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 109,545.92
TOTAL PASIVO	\$ 345,295.27
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL PAGADO	\$ 20,000.00
RESERVA LEGAL	\$ 14,971.24
UTILIDAD DEL EJERCICIO*	\$ 64,129.84
GANANCIAS ACUMULADAS	\$ 163,693.35
TOTAL PATRIMONIO	\$ 262,794.43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 608,089.70

* Se incluye la utilidad del periodo fiscal corriente 2016 por \$ 64.129.84

4) Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Para concluir es importante declarar que en mi calidad de comisario de la compañía ORDECUA S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía ORDECUA S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.